LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que teniendo en cuenta el valor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. SG 250 DEL 29 DE AGOSTO DE 2022, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL DE APOYO PARA EL CONTROL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y ORIENTACIÓN A LOS CIUDADANOS QUE HACEN USO DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE LUCIA PADILA DEL MUNICIPIO DEOCAÑA, celebrado bajo la modalidad de mínima cuantía, este despacho exigió los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO: por valor del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: por valor del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.

C). POR SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO: por el 5% del valor total del contrato o convenio, un término igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más;

D) AMPARO RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: Doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), por un término igual a la ejecución del mismo.

Ocaña, 29 de agosto de 2022

IBETH KARINA CLARO SABBAGH
Secretaria General Municipio de Ocaña